Cali, 06 de septiembre de 2012

Señores
KAIKA SAS
Carrera 7 No.69-53
Bogotá

ASUNTO: Contrato

Conforme al artículo 3.5.4o del Decreto 734 de 2012, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, acepta la oferta presentada para la Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía No. 045-12, así:

No. 1-06-02-35

CDP: No 000576 julio 23/12

OBJETO: Compra Microscopio Binocular con sistema de óptica completamente acromática, corregida al infinito y con compensación de imagen plana en todos los objetivos, técnica de contrastación, disponible en la configuración CAMPO CLARO. Técnicas adaptables, fluorescentes, campo oscuro, contraste de fases y polarización. Preparado para montaje de cámara fotográfica o de video para las para las prácticas pedagógicas de los estudiantes en el Laboratorio de Bioquímica en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, de acuerdo con las siguientes características Técnicas Requeridas:

CARACTERISTICAS TECNICAS

- diseño compacto que permite transportarlo con facilidad y guardarlo en un armario de aula.
- Estativo sólido, de diseño piramidal y compacto, con iluminación halógena integrada regulable 6V-30W.
- Cómodos mandos de enfoque macro y micrométricos coaxial a ambos lados.
- Revolver portador de cuatro objetivos (4x, 10x, 40x y 100x)
- Tubo binocular oblicuo 45º/120 ICS con graduación de distancia interpupilar de 55 a 75 mm, ajustable en altura.
- Óptica con protección antihongos
- Platina derecha integrada sin cremallera de desplazamiento en cruz 75 x 30 con carro mecánico graduado y sujeta objetivos R.
- Portacondensador desplazable y central, para ajuste de iluminación según Koeler.
- Condensador N.A 1.25 Abbe fijo, con una posición de detención de apertura para cada objetivo marcada con claridad en el condensador, lo que mejora el contraste de las imágenes.
- Los **objetivos** de plano acromático corregidos al infinito que ofrezcan uniformidad excepcional y proporcionen imágenes claras y nítidas hasta los bordes del campo visual 4x, 10x, 40x y 100x de inmersión.

- Porta objetivo cuádruple giratorio de movimiento ultrasuave.
- foco halógeno de 6V/30W que produce una iluminación clara y estable.
- lente colectora casi esférica que proporciona imágenes claras e iluminadas de manera uniforme en todo el campo visual
- Unidad de poder 30W, con transformador estabilizado e incorporado que permite variaciones de voltaje de 90 hasta 264V.
- Regulador para intensidad luminosa, cable con clavija plana de seguridad tipo América con polo a tierra.
- Freno con tope de altura para evitar roturas de placas
- Oculares de gran campo planos 10X/20mm DIN

ADICIONALMENTE DEBERA INCLUIR

- Dos (2) bombillos halógenos 6V-30W (Uno de ellos instalado)

- Filtro de conversión azul luz día
- Aceitera con 20 ml de aceite de inmersión
- Funda de protección
- Manual de Instrucciones
- A prueba de estudiantes: los oculares, los objetivos y el condensador deben estar conectados al cuerpo del microscopio para que ningún componente se caiga o se desprenda al transportarlo o utilizarlo.
- Garantía mínimo de un año
- El equipo se debe entregar instalado y en funcionamiento
- Se debe efectuar inducción en el Laboratorio de Bioquímica

CONTRATISTA: KAIKA SAS.

NIT: 860001911-1

REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO DURAN ORTIZ

C.C: 19.105.788

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.381.400.00).

FORMA DE PAGO: Pago total de acuerdo al informe de supervisión de recibido los bienes a entera satisfacción, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del interventor. La entidad no reconocerá pagos por desconocimiento, error u omisión del contratista en relación con los precios vigentes, excepciones y procedimientos. El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), incluido el valor el IVA, más los descuentos de ley por concepto de timbre, estampillas, tasas y otros

DURACIÓN: Quince (15) días.

SUPERVISIÓN: Docente BETTY OVIEDO.

GARANTIAS:

CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, a través de una compañía de seguros o de una entidad bancaria que tenga matriz aprobada por la Superintendencia Bancaria, en un término de tres días hábiles una póliza única que garantice los siguientes riesgos: a) de cumplimiento: por el 10% del valor del contrato por el termino de duración del contrato y tres meses más, b) De calidad del servicio , por el 10% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y un año más. PARÁGRAFO: Esta garantía será aprobada por el Rector de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.

Se firma en señal de aceptación por las partes.

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA	**HUMBERTO DURAN ORTIZ**
Rector	Contratista

Proyecto: María del Carmen Ramírez Jiménez

Señores
A Y C EQUIPOS COLOMBIA S.A.S
Carrera 2B No. 40-43
Cali

ASUNTO: Modificación Contrato

De conformidad a su escrito de noviembre 09 del año en curso y por ser procedente al tenor de lo establecido en el artículo 7º de la ley 1150 de 2007, se modifica la clausula de Garantía en el siguiente contrato que quedara, así:

No. 1-06-01-06-2011

CDP: No 000830 octubre 04/11

OBJETO:

Alquiler de andamios para mantenimiento de infraestructura física en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, detallado de la siguiente manera:

Cantidad	DETALLE
39	ANDAMIOS
200	PLAQUETAS
75	CERCHAS
145	GATOS DE 2.80 MTS

CONTRATISTA: A Y C EQUIPOS COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.439.749-8

REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA RAMOS GARCIA

C.C: 31.574.669

VALOR: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($4.872.000.00)

FORMA DE PAGO: Una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por el supervisor del contrato.

DURACIÓN: Quince (15) días.

SUPERVISIÓN: MARIA ISABEL ANDRADE GARCIA- Vicerrectora Administrativa.

GARANTIAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor de la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, a través de una compañía de seguros o de una entidad bancaria que tenga matriz aprobada por la Superintendencia Bancaria, en un término de tres días hábiles una póliza única que garantice los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato por el termino de duración del contrato y tres meses más. Esta garantía será aprobada por el ordenador del gasto de la IU ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE.

Atentamente

JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

Proyecto: María del Carmen Ramírez Jiménez